



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 25 de noviembre de 1994

Número 189

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

PAGINA

PAGINA

Orden conjunta de 15 de noviembre de 1994, de las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia, por la que se nombra el jurado de selección del concurso de ideas sobre el Campus de Ciencias de la Salud, Universidad de Granada.

13.176

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 18 de noviembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

13.176

Orden de 21 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Instituto Andalúz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos para el estudio de la actividad sísmica en la zona del Poniente Almeriense.

13.177

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Ecologista Guadalete, de El Puerto de Santa María una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

13.177

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en base a la Orden que se cita.

13.178

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores en la Resolución de 22 de julio de 1994, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público de cincuenta explotaciones agrarias familiares en la zona regable de Almonte Marismas de los términos municipales de Villamanrique y Aznalcázar (Sevilla). (BOJA núm. 132, de 20.8.94).

13.178

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

13.179

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

13.179

Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como Benéfico-particular a la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón de la localidad de Salteras (Sevilla).

13.180

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 3481/94).

13.182

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

13.182

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa.

13.183

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de octubre de 1994, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (OD 1/94).

13.183

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

13.183

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.184

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.184

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.184

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.184

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.184

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio. (PP. 3191/94).

13.184

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1137/94).

13.185

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1140/94).

13.185

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1141/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1144/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1145/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1146/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5618/AT). (PP. 3094/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5619/AT). (PP. 3095/94).

13.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5620/AT). (PP. 3096/94). 13.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5633/AT). (PP. 3097/94). 13.187

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (4479/AT). (PP. 3093/94). 13.187

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5549/AT). (PP. 3140/94). 13.187

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5553/AT). (PP. 3141/94). 13.188

Resolución de 10 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5548/AT). (PP. 3139/94). 13.188

Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5525/AT). (PP. 3252/94). 13.188

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5640/AT). (PP. 3098/94). 13.189

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. 13.189

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la obra que se cita. (JA-2-CO-154). 13.189

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período

de información pública para la obra que se cita. (2-H-131). 13.189

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Agroturística de Andalucía. 13.190

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Edicto. (PP. 3337/94). 13.190

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3468/94). 13.190

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

Edicto. (PP. 3480/94). 13.191

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

Edicto. 13.191

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. 13.191

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Anuncio sobre corrección de errores. (BOJA núm. 113, de 22.7.94). 13.194

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

Anuncio de rectificación de errores. (BOJA núm. 13, de 3.2.94). 13.194

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncio relativo a la modificación de determinados apartados de las bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento. 13.194

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

Anuncio de bases. 13.195

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

Anuncio de bases. 13.197

AYUNTAMIENTO DE FREILA (GRANADA)

Anuncio de bases. 13.200

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 3377/94). 13.201

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de XXIII Asamblea General Ordinaria. (PP. 3408/94). 13.201

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE CORDOBA CAJASUR CAJA PROVINCIAL
DE AHORROS DE CORDOBA**

Segundo anuncio de fusión. (PP. 3466/94). 13.202

**NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES
DE SALAMANCA**

Anuncio de subasta. (PP. 3448/94). 13.203

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN conjunta de 15 de noviembre de 1994, de las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia, por la que se nombra el jurado de selección del concurso de ideas sobre el Campus de Ciencias de la Salud. Universidad de Granada.

Mediante Orden conjunta de las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia, de 10 de febrero de 1994, se convocó concurso de ideas sobre el Campus de Ciencias de la Salud. Universidad de Granada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ideas o proyectos, por Orden de 20 de octubre del año en curso se hizo pública la composición del Jurado de Selección, y a fin de proceder a la Resolución del citado Concurso, procede nombrar a los miembros que formarán parte de dicho Jurado.

Por ello, las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de común acuerdo

HAN DISPUESTO

Artículo único: Nombrar como miembros del Jurado encargado de la selección de las ideas y proyectos presentados al Concurso sobre el Campus de Ciencias de

la Salud, Universidad de Granada, a los siguientes Señores y Señoras:

Don Antonio Jerez Martínez, en representación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Don Damián Álvarez Sala, en representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Doña Isabel Baena Parejo, Don Emiliano Rodríguez Jiménez, y Don Fernando Cruz Alonso, en representación de la Consejería de Salud.

Don José Luis Pino Mejías, Don Eusebio Rojas Marcos, y Doña María del Pilar Alba Tercedor, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Don Lorenzo Morillas Cueva, Don José María Quintana González, y Don Blas Gil Extremera, en representación de la Universidad de Granada.

Doña Marina Tirado Reyes, Don José Luis González Montes y Don Julio Feroso García, como Profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la Gestión Sanitaria y Universitaria designados por acuerdo conjunto de las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y de la Universidad de Granada.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA INMACULADA ROMACHO ROMERO
TORNERO Consejera de Educación y Ciencia
Consejera de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de

expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada

para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital Subv. Junta Andal.
Alcalá Gazules	7.270.785	420.610	326.646
Alcalá del Valle	48.143.604	24.071.802	18.694.161
Algar	14.751.648	7.375.824	5.728.065
Arcos Frontera	33.285.772	16.642.886	12.924.865
Benaocaz	3.888.918	1.944.459	1.510.067
Bornos	29.096.952	14.490.756	11.253.521
Chiclana	26.468.122	13.234.061	10.277.572
Chipiona	13.860.700	6.930.349	5.382.109
Diputación Prov.	489.436.828	242.833.741	188.584.683
Gastor, El	29.951.672	14.975.836	11.630.234
Grazalema	14.889.798	7.444.899	5.781.709
Jerez Frontera	27.653.250	13.826.624	10.737.756
Jimena	6.882.639	3.441.319	2.672.528
Paterna Rivera	29.998.128	14.999.064	11.648.273
Prado del Rey	17.324.299	8.662.149	6.727.025
Puerto Serrano	46.386.522	23.101.286	17.940.459
Setenil	26.468.658	13.234.329	10.277.780
Trebuja	42.493.329	21.246.664	16.500.159
Vejer Frontera	17.732.435	8.866.217	6.885.504
Villaluenga	2.481.876	1.240.938	963.712
Villamartín	38.565.160	19.282.579	14.974.851
TOTAL	967.031.095	478.266.392	371.421.679

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 21 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos para el estudio de la actividad sísmica en la zona del Poniente Almeriense.

El territorio de la Comunidad Autónoma constituye el área de mayor actividad tectónica de la Península, con zonas que requieren especial atención en relación al riesgo sísmico.

La toma de medidas adecuadas, tanto de carácter preventivo como operativo; implica una profundización en los conocimientos científicos y técnicos de la actividad sísmica.

La potenciación de una institución especializada en las disciplinas de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos significa un importante apoyo para el avance científico y técnico en las referidas materias.

La zona del Poniente Almeriense viene sufriendo recientemente los efectos de una serie sísmica que ha producido algunos daños estructurales y la alarma entre la población.

Para ello el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos ha elaborado un Programa de

trabajo para profundizar en el estudio de esta actividad sísmica y llevar a cabo una campaña divulgatoria entre los distintos colectivos de la zona.

DISPONGO

Primero. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos dirigida a:

1. Creación de un banco de datos de registros de movimientos sísmicos en Andalucía.
2. Vigilancia sísmica y seguimiento en tiempo real de la actividad sísmica al objeto de informar a los responsables de Protección Civil ante una hipotética actividad sísmica relevante.
3. La evaluación de las características de los terremotos de Andalucía y su incidencia en la población.
4. Establecer las Directrices para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las construcciones en instalaciones vitales, de servicios e instalaciones de alto riesgo, en el Poniente Almeriense.
5. Informar y asesorar a los técnicos competentes sobre criterios de evaluación en inspección de daños producidos por terremotos.
6. Desarrollo de campañas de información a la población de la Provincia de Almería, sobre medidas de autoprotección ante terremotos.

El desarrollo de este programa contribuirá a potenciar la finalidad y objeto del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, declarándose específica por razón del objeto obviándose, por tanto su concurrencia.

Segundo. La justificación de la subvención se realizará en el plazo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la misma, mediante certificación de su ingreso en contabilidad y la presentación ante esta Consejería de Gobernación de una Memoria Técnica sobre las tareas llevadas a término.

Tercero. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Ecologista Guadalete, de El Puerto de Santa María una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Ecologista «Guadalete» de El Puerto de Santa María, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89,

y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Ecologista «Guadalete» de El Puerto de Santa María, una subvención por importe de 160.000 ptas. para Edición de una Guía de la Naturaleza de El Puerto de Santa María.

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Orden 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula un Programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz y en orden a lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Decreto 153/94 de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; con esta fecha he resuelto dar publicidad a la relación de los expedientes subvencionados a las empresas que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.	Empresa	Subvención
HIMTI0194	Tomás Camacho González	4.394.840
HIMTI0294	Artes Gráficas Bonanza, S.L.	2.136.075
HIMTI0394	Los Antonios, S.L.	7.666.560
HIMTI0494	Pernil, S.L.	1.320.000
HIMTI0594	Cerámica A. Padilla, S.L.	6.528.400
HIMTI0694	Teleco-Chanza, S.C.A.	1.520.000
HIMTI0794	Covefex, S.L.	1.905.546 - Gastos/C
HIMTI0794	Covefex, S.L.	2.095.000 - Activos F.
HIMTI0894	Pedro L. Lazo Padilla	2.138.400
HIMTI0994	Wescal, S.L.	2.502.513
HIMTI1094	Plásticos Huelva, S.A.	7.835.000

Núm. Expte.	Empresa	Subvención
HIMTI1194	Pizarra del Andévalo, S.L.	9.818.844
HIMTI1294	Enri-Leyor, S.L.	1.908.797
HIMTI1394	La Flor de la Canela, S.L.	1.193.280
HIMTI1494	Ingemisa Servicios, S.A.	3.334.000
HIMTI2594	Rhone Poulenc, S.A.	50.000.000

Huelva, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de julio de 1994 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público de cincuenta explotaciones agrarias familiares en la zona regable de Almonte Marismas de los términos municipales de Villamanrique y Aznalcázar (Sevilla). (BOJA núm. 132, de 20.8.94).

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 22 de julio de 1994 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público de cincuenta explotaciones agrarias familiares en la Zona Regable Almonte Marismas de los términos municipales de Villamanrique y Aznalcázar, procede que, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

ANEXO I

Donde dice:

Parcela	Subsector
31	I-2
32	I-2
33	I-2
34	I-2
35	I-2
36	I-2
37	I-2
38	I-2
39	I-2
40	I-2
41	I-2
42	I-2
43	I-2
44	I-2
45	I-2
46	I-2
47	I-2
48	I-2
49	I-2
50	I-2

Debe decir:

Parcela	Subsector
31	I-3
32	I-3
33	I-3
34	I-3
35	I-3
36	I-3
37	I-3
38	I-3

Parcela	Subsector
39	1-3
40	1-3
41	1-3
42	1-3
43	1-3
44	1-3
45	1-3
46	1-3
47	1-3
48	1-3
49	1-3
50	1-3

Donde dice:

Parcela núm. 1	Subsector 1-2	Superficie 10-32-00 Ha.
-------------------	------------------	----------------------------

Debe decir:

Parcela núm. 1	Subsector 1-2	Superficie 10-33-00 Ha.
-------------------	------------------	----------------------------

Sevilla, 31 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia. Por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía».

Expte. PS.E.GR.	53/94 Ayunt. Albolote	2.129.978
Expte. PS.E.GR.	54/94 Ayunt. Alfácar	1.207.047
Expte. PS.E.GR.	55/94 Ayunt. Cijuela	1.099.027
Expte. PS.E.GR.	56/94 Ayunt. Atarfe	3.030.192
Expte. PS.E.GR.	57/94 Ayunt. Alhama Gr.	1.867.062
Expte. PS.E.GR.	58/94 Ayunt. Pinos Puente	15.816.905
Expte. PS.E.GR.	59/94 Ayunt. Motril	6.273.246
Expte. PS.E.GR.	60/94 Empresa Universidad	4.332.508
Expte. PS.E.GR.	61/94 Diputación Provinc.	20.178.957
Expte. PS.E.GR.	62/94 Patronato Alhambra	2.221.289
Expte. PS.E.GR.	63/94 Cruz Rojo Española	1.993.732
Expte. PS.F.GR.	17/94 Inst. Form. Est. Soc.	4.848.000
Expte. PS.F.GR.	18/94 Inst. Form. Est. Soc.	5.004.000
Expte. PS.F.GR.	19/94 Fondo Prom. Empleo	6.946.200
Expte. PS.F.GR.	20/94 Fondo Prom. Empleo	4.776.000
Expte. PS.F.GR.	21/94 Fund. Form. Emp. C.C.OO.	5.952.000
Expte. PS.F.GR.	22/94 Asoc. Vecinos Gr.	3.636.000
Expte. PS.F.GR.	23/94 Asoc. Vecinos Gr.	3.636.000
Expte. PS.F.GR.	24/94 Inst. Form. Est. Soc.	4.776.000

Granada, 14 de noviembre de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1994 (BOJA núm. 26 de 8 de marzo) sobre concesión de subvenciones destinadas a mejoras en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden:

A: Subvenciones a proyectos e inversiones.

B: Ayudas al establecimiento de planes preventivos.

(Relación parcial de Empresas/Entidades subvencionadas)

ALMERIA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Manuel Rafael Amat Navas	2.318.000

CADIZ

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Pedro Domecq, S.A.	1.527.500
Automotive Componentes Group, España, S.A.	640.000
Automotive Componentes Group, España, S.A.	2.118.500
Automotive Componentes Group, España, S.A.	400.000
Automotive Componentes Group, España, S.A.	925.000
Osborne y Compañía, S.A.	3.263.265
B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.

Vicasa, S.A.	2.498.400
Afañas	2.375.000

CORDOBA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Puertas Espinosa, S.L.	2.232.500
Rafael Espejo Sánchez	497.375
Alfredo Molina Castillo	1.762.116
Agrícola Noli, S.A.	476.875
Cuarta, S.L.	2.535.856
Aceites Carbonell, S.A.	5.103.193
Divasa Ofimobel, S.L.	1.950.000
Hermanos Galisteo León, S.L.	1.575.000
Gonzalo Obrero, S.L.	4.126.000
Aluminios Galiot, S.L.	573.804
A.B.B. Subestaciones, S.A.	945.090
Industrias Aceiteras de la Rosa, S.L.	879.000
Pedro Pino Martínez, S.L.	1.308.196
Lacados del Sur, S.L.	2.888.223
A.B.B. Trafosur, S.A.	3.516.250

GRANADA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Miguel Rodríguez Jódar	1.360.000
José Jódar Caparrós	516.000
Francisco José Ojeda Jiménez	931.840

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Alaminos y López, C.B.	1.002.240
Talleres Diesel Matías, S.A.	3.980.000
Federación Andaluza de Asociación de Sordos	2.500.000

HUELVA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Barnizados Trabazos, S.L.	575.000
Nuevos Talleres La Rábida, S.A.	3.477.175
Masa Huelva, S.A.	803.037
Astilleros de Huelva, S.A.	3.150.000
Asilo Tejada de la Santa Caridad	360.000
Aragonesas Industria y Energía, S.A.	2.969.000

B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.
Talleres Mecánicos del Sur, S.A.	1.965.075
Masa Huelva, S.A.	1.740.000
Nuevos Talleres La Rábida, S.A.	1.131.250

JAEN

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Esjomasa, S.L.	1.294.733
Joesmupan, S.L.	5.211.600
Montilla y Casado, C.B.	2.194.500
Antonio y Juan Montilla Godino, C.B.	2.536.250
C.B. Cantero y Dos Más	105.000
Juan J. García Girón y Otro, C.B.	900.000
Manuel Torres Ortega y Otros, C.B.	299.250
Muebles Benito Alcalá, S.L.	900.038
Muebles Padilla, S.L.	932.360
Muebles Padilla, S.L.	639.625
Jamil, S.L.	611.800
Antonio Molina Delgado	700.000
Roque Navarrete Gutiérrez	87.500
Juan Peña Carmona	157.500
Cristóbal Luis Carmona Alvarez	194.040
Pedro Barragán Soriano	184.800
Ruiz Chica, S.L.	2.094.750
Ildefonso Sánchez Jiménez y Dos Más	1.217.500
Tornillos y Compuestos Andaluces, S.L.	2.500.000
Lomelba, S.A.	2.094.750
Andrés Moreno Almedo y Dos Más	800.000
Cerámica Syre, S.A.	334.440
Cerámica Sevilleja, S.C. Andaluza	428.750
Robles y Garrido, C.B.	292.425
Tierras Industriales de Pegalajar, S.L.	1.387.500
Saga, S.C. Andaluza	438.161
Ditramon, S.L.	187.950
Sociedad Cooperativa Andaluza «Villalope»	437.500
Tiama, S.C. Andaluza	2.264.355
Tornillería y Derivados, S.L.	2.278.936
Tapizados Jiménez, S.L.	750.000
Laboreño, S.A.L.	246.680
Barnibar, S.L.	754.000
Capimobel, S.L.	940.296
Bartolomé Gómez Araque y Tres Más, C.B.	1.870.00
Cano y Montiel, S.L.	282.555
Indelama, S.L.	399.000
Luis Mesa Navas	376.600
Horno Anguita, S.L.	1.957.950
Barnibar, S.L.	560.000
Toximuebles, Soc. Coop. And.	627.994
Cañada y Espejo, C.B.	1.303.250
Smurfit España, S.A.	4.355.709

MALAGA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Butano Gallardo, S.L.	710.000
Víctor Manuel Ros Vallinoto	802.900
Almacenes Carmona, S.A.	332.500
Francisco Guillén Ropero	612.735
Siemens Matshushita Components, S.A.	1.900.000
Pla, S.A.	4.023.350
Grumalaga, S.A.L.	1.534.484

SEVILLA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Joiman, Soc. Coop. And.	919.500
Refractarios Alfrán, S.A.	1.500.000
Ind. del Guadalquivir, S.A.L.	2.125.765
J.M. Morales Guerrero	769.900
Aceites Carbonell, S.A.	2.202.015
I.M. Jobar, S.L.	2.077.726
Los Titanes, Soc. Coop. And.	431.108
Hispanomoción, S.A.	3.206.000
Carp. Anjoan, S.L.	1.704.875
CE.BE.SA.	2.121.350
José Reina Cosano e Hijos, S.L.	2.887.500
Hordebrix, Soc. Coop. And.	164.400
Cetro Aceitunas, S.A.	2.696.400
Cocinca, S.C.A.	1.517.790
F.L. Antonio Betere, S.A.	655.200
T. Fco. León, S.L.	1.235.000
Comtioso, S.L.	1.306.354

B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.
CE.BE.SA.	1.006.250
Astilleros Españoles, S.A.	2.324.191
Asaja	6.797.500
Casa	6.629.706

Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como Benéfico-particular a la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de la localidad de Salteras (Sevilla).

Visto el expediente instruido por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.), en Sevilla, sobre solicitud de Clasificación como Benéfico-particular de la Fundación «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de Salteras (Sevilla).

1.º Resultando. Que mediante escritura de fecha 3.2.1993 otorgada ante el Notario del Ilte. Colegio de Sevilla Dn. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo el núm. 301 de su protocolo, se otorgó Carta Fundacional por D.ª M.ª Teresa Collado Parada, incorporando a la referida Carta Fundacional los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación.

2.º Resultando. Que modificados los Estatutos incorporados a la Carta Fundacional figuran protocolizados mediante escritura de fecha 27.6.94 y 12.7.94, otorgados ante el Notario de Sevilla D. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo los números de su protocolo 1.612 y 1.771, respectivamente, así como escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Luis González Alemán el día 15.11.94, Núm. 2.877 de su protocolo.

3.º Resultando. Que el fin fundacional consignado en los Estatutos, art. 3.º es la protección y auxilio a las personas ancianas y la creación de residencias y centros de atención para las mismas, siendo beneficiarias las personas ancianas, tanto válidas como aquellas otras que padezcan disminuciones físicas o psíquicas que impliquen ayudas ajenas para su manutención.

4.º Resultando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en el art. 12 de los Estatutos aportados, siendo su composición la siguiente: Un Presidente, un Secretario, y Vocales hasta un máximo de seis, siendo el número mínimo de miembros del Patronato el de cuatro.

5.º Resultando. Que el capital inicial de la Fundación aportado por la Fundadora en el acto de constitución es de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), así como un Centro Residencia sito en Salteras (Sevilla), en la C/ Pablo Ruiz Picasso núm. 15, según el art. 7 de los Estatutos fundacionales modificados. La referida propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, de Sevilla, al Tomo 1.688, Libro 118, de Salteras, folios 4, 7, 10 y 13, fincas núm. 6.489, 6.490, 6.491 y 6.492.

6.º Resultando. Que tramitado el correspondiente expediente y cumplidos los requisitos establecidos en los arts. 53 y 55 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se procedió por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla a llevar a cabo el preceptivo trámite de audiencia pública, de acuerdo con el art. 57.1 de la mencionada Instrucción, sin que dentro de dicho período de audiencia se haya presentado reclamación alguna, elevándose a este Protectorado la documentación producida con fecha 10.10.94.

7.º Resultando. Que solicitado informe al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, se emite en sentido favorable con fecha 17 de noviembre de 1994.

1.º Considerando. Que el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Benéfico-particulares de carácter asistencial y mixto de ámbito andaluz es competencia de este I.A.S.S., en virtud de lo establecido en el art. 4.º, núm. 2, apartado G) del Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del I.A.S.S., en relación con el art. 17, apartado 10, y art. 20 de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

2.º Considerando. Que corresponde a este Protectorado la facultad de clasificar los establecimientos de Beneficencia particular, según se establece en el art. 7.º facultad 1.º, de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, en relación con el art. 11.º del R.D. de igual fecha.

3.º Considerando. Que se han cumplido los trámites establecidos en la Instrucción para los expedientes de clasificación, informándose favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

4.º Considerando. Que la Institución a clasificar en virtud del presente expediente se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia particular, definido en el art. 4.º del R.D. de 14.3.1899, por tratarse de una Institución Benéfica dotada con bienes particulares y cuyo

Patronato y administración han sido debidamente reglamentados.

5.º Considerando. Que el capital adscrito a la Fundación por un valor de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), así como el Centro Residencia sito en Salteras, en la C/ Pablo Ruiz Picasso núm. 15, propiedad de la Fundación, se estima, en principio, adecuado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines previstos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899.

6.º Considerando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en los Estatutos protocolizados en escritura de fecha 27.6.94 e integrado por los miembros señalados en el Resultando 5.º de esta Resolución, teniendo los cargos de Patrono carácter absolutamente gratuito.

7.º Resultando. Que dicho Patronato queda sujeto a la obligación establecida en el art. 35 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 de presentar presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado anualmente, toda vez que no ha sido relevado expresamente de esta obligación por los Fundadores, así como está obligado siempre a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales

HA RESUELTO

Primero. Clasificar como de Beneficencia particular la Fundación «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de la localidad de Salteras (Sevilla).

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en escritura pública de 27.6.94, ante el Notario del Ilre. Colegio de Sevilla, D. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo el núm. 1.612 de su protocolo, así como las modificaciones efectuadas en escritura ante el mismo Notario el día 12.7.1994 y bajo el núm. 1.771, de los artículos 5, 7, 8, 13, 18 y 20, y de los artículos 4 y 13 mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Luis González Alemán bajo el núm. 2.877 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición del Patronato de la Fundación en la forma determinada en el art. 12 de los Estatutos fundacionales y recogida en el quinto Resultando de la presente Resolución, quedando dicho Patronato obligado a la presentación de presupuestos y rendición de cuentas anualmente a este Protectorado y sujeto, en todo caso, a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 3481/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Acondicionamiento con variante, desde el P.K. 25 de la CC-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos».

Clave de la obra: C-51029-ON2-4M (2-MA-175).

Presupuesto de contrata: 892.618.871 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A. Subgrupo: 2. Categoría: f.

Grupo: B. Subgrupo: 3. Categoría: f.

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 17.852.377 pesetas.

Fianza definitiva: 35.704.755 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintiuno de noviembre de 1994.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de contratación directa:

Clave: C-52074-RF-4C (RF-CO-151).

Denominación: «Refuerzo del firme en la C-329, de Montoro a Puente Genil. P.K. 42,605 al 44,400».

Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 32.580.844 ptas.

Clave: C-52072-RF-4C (RF-CO-152).

Denominación: «Refuerzo del firme en la C-432, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 20,645 al P.K. 25,875».

Adjudicatario: Corviam, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 34.411.120 ptas.

Clave: C-52069-CS-4C (CS-CO-197).

Denominación: «Reperfilado y mejora del firme en la carretera CO-143, de San Calixto a Los Llanos, P.K. 0,000 al P.K. 9,154».

Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

Presupuesto de adjudicación: 26.043.189 ptas.

Clave: C-52068-CS-4C (CS-CO-204).

Denominación: «Reperfilado y mejora de firme en la Ctra. CO-110, de Córdoba a Villaviciosa, P.K. 12,300 al P.K. 18,000».

Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 23.605.089 ptas.

Clave: C-52061-SV-4J (SV-J-140).

Denominación: «Seguridad vial en la Ctra. C-3219, de Andújar a Torredonjimeno, P.K. 15,460. Supresión de curva peligrosa en Arjona».

Adjudicatario: Proyectos Vías, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.439.411 ptas.

Clave: C-52049-RF-4J (RF-J-150).

Denominación: «Refuerzo del firme de la C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 3,000 al 8,000».

Adjudicatario: Miguel Pérez Luque, S.A. (Mipelsa).

Presupuesto de adjudicación: 29.915.000 ptas.

Clave: C-52079-RF-4S (RF-SE-193).

Denominación: «Acondicionamiento con D.T.S. de la carretera SE-453 del P.K. 0,000 al P.K. 7,000».

Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.632.883 ptas.

Clave: C-52080-CS-4S (CS-SE-243).

Denominación: «Bacheo y pavimentación de la carretera SE-520, de la N-630 a Gerena, P.K. 0,000 al P.K. 5,000».

Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa).

Presupuesto de adjudicación: 12.033.000 ptas.

Clave: C-52078-CS-4S (CS-SE-259).

Denominación: «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera SE-490, de Estepa a Gilera, P.K. 6,895 al P.K. 8,436».

Adjudicatario: Construcciones Padilla Fuentes, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 16.145.000 ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Blaz González González.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de

aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: T-84077-ATPI-4M (T-84-MA-077).

Denominación: «Plan Intermodal de transporte del área metropolitana del Málaga. Primera fase: Esquema director de infraestructura y red de servicios».

Adjudicatario: Estudios, Proyectos y Planificación, S.A. (E.P.Y.P.S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 58.806.464 ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (OD 1/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante la forma de contratación directa de:

Denominación: «Adaptación de vivienda en el Cida de Córdoba para residencia de Postgraduados».

Empresa adjudicataria: Coop. Construcción de Villanueva de Córdoba.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones cuatrocientas noventa mil pesetas (13.490.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las Adjudicaciones Definitivas por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indican:

Localidad	Obra	Importe adjudicación	Contratista
Arroyo Miel Benalmádena	Vallado solar y muros, adpt. Logse C.P. La Paloma	17.298.857	Pefersan, S.A.
Benaolán	O.M. Adecuación despacho dirección, sala profesores, secretaria y serv. para adapt. Logse C.P. Ntra. Sra. del Rosario	5.320.487	Construcciones Duamol, S.L.
El Burgo	O.M. Sustitución carpintería C.P. San Agustín	5.371.968	Construcciones Analto, S.A.
Cuevas de San Marcos	O.M. Terminación drenaje C.P. Ciudad de Belda	5.385.000	Construcciones T. Arjona, S.L.

Localidad	Obra	Importe adjudicación	Contratista
Torrox	Ampliación 4 Uds., reformas y urb. I.B. Jorge Guillén	36.929.986	Pefersan, S.A.

Málaga, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Importe: 11.392.000 ptas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Obra: Reformas varias en el I.B. Martínez Montañés de Sevilla.
Adjudicatario: Ribera Bética de Construcciones, S.A.
Fecha adjudicación: 21 de septiembre de 1994.
Importe: 8.904.421 ptas.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

Obra: Construcción de Aula de Tecnología, Almacén y Sum en el IB. Los Alcores de Mairena del Alcor (Sevilla).
Adjudicatario: Brisol, S.A.
Fecha adjudicación: 10.10.94.
Importe: 25.030.934 ptas.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Obra: Instalación eléctrica de baja tensión en el I.F.P. Virgen de Consolación de Utrera (Sevilla).
Adjudicatario: Carlos Martos Nava.
Fecha adjudicación: 27.10.94.
Importe: 10.700.156 ptas.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

Obra: Ampliación del Sum en el CP. Ntra. Sra. Antigua de Almensilla (Sevilla).
Adjudicatario: Ribera Bética de Construcciones.
Fecha adjudicación: 10.10.94.
Importe: 10.018.903 ptas.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 3191/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares (Jaén):

Obra: Reparaciones Generales en el IB. Luca de Tena de Sevilla.
Adjudicatario: Sánchez Romera Construcciones SAM S.L.
Fecha adjudicación: 25.10.94.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas del concurso para la adjudicación del Servicio de Escuela Infantil y Actividades Complementarias en la Barriada de

la Paz de esta ciudad, que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por plazo de ocho días mediante esta publicación para que puedan presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se crean convenientes.

Al mismo tiempo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122.2 del citado Real Decreto Legislativo se publica también anuncio de convocatoria del concurso, si bien en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones se aplazará la licitación cuanto tiempo resulte necesario.

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Objeto del Contrato: Adjudicación del Servicio de Escuela Infantil y actividades complementarias en la Barriada de la Paz de esta Ciudad.

2. Duración del contrato: Un año, prorrogable tácitamente hasta cinco años.

3. Presupuesto: Se señala como precio máximo de licitación el de 24.343.952 ptas.

4. Garantía: Provisional del 2% del presupuesto de contratación. Definitiva 4% del presupuesto de licitación. A constituir en este Ayuntamiento.

5. Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, en hora de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, teniéndose en cuenta el último que aparezca.

7. Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de

....., lo que acredita en la forma prevista en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Linares en el Boletín Oficial núm. de fecha por el que se convoca concurso público para contratar el Servicio de Escuela Infantil en Barriada de la Paz.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de condiciones administrativas y el de condiciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstas se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Se compromete a ejecutar los servicios ofertados con sujeción a los requisitos de los pliegos por la cantidad de (en letra) (en número) ptas., donde se incluye el I.V.A.

e) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que puede convenir a la realización del objeto del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

8. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las doce horas del séptimo día hábil, contando desde el siguiente al de la terminación del plazo de proposiciones, excepto en el supuesto de que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes siguiente.

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y de la formalización del contrato.

Linares, 18 de octubre de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1137/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.075.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15446/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1140/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15448/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1141/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.950.400 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15445/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1144/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 384.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15449/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1145/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 534.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 15443/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1146/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 415.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 18171/91, constituido por Sony Center, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5618/AT). (PP. 3094/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Paso a 20 KV. Línea Aérea M.T. y C.C.TT. «Vaquero y Lagos» en tt.mm. de Motril y Vélez Benaudalla.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 10.379.600 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5619/AT). (PP. 3095/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea M.T. Pórtugos-Busquistar (Parcial) a 20 KV. de tensión, 650 m. de longitud, cables 3 Al-Ac de 54,6 mm², 1 apoyo metálico, aisladores por cadenas de 3 elementos U40BS, en tt.mm. de Busquistar y Pórtugos.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 982.350 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de septiembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5620/AT). (PP. 3096/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Subterránea M.T. con origen en LAMT Fargue-San Antonio y final en C.T. «Cármenes de Gadeo», de 200 m. de longitud, cable Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Acondicionamiento del C.T. «Cármenes de Gadeo», con instalación de 1 celda de línea, en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 2.826.300 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5633/AT). (PP. 3097/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Aérea M.T. Circunvalación Motril-Lújar con origen en LAMT Garnatilla-Conjuro-Radio Motril y final en LAMT Castell de Ferro-Rubite-Lújar, a 20 KV. de tensión, con 1.263 m. de longitud, conductor 3 Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, en término municipal de Gualchos (Castell de Ferro).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 3.120.225 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de septiembre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (4479/AT). (PP. 3093/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.646.026 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de A.T. con origen en apoyo núm. 4 de la línea a C.T. Villa Turística de Bubián, y final en apoyo línea a C.T. Capileira, a 20 KV de tensión, de 1.781 m. de longitud, cable Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, en tt.mm. de Bubián y Capileira.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5549/AT). (PP. 3140/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.301.205 ptas. (PAER-94).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. con origen en Subestación Alhama y final en apoyo núm. 17 de LAAT Pantano Bermejales, a 20 KV de tensión, de 837 m. de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en t.m. de Alhama de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1994.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5553/AT). (PP. 3141/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.642.225 ptas. (PAER-94).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. con origen en LMT Mondújar-Dúrcal y final en el último apoyo de la línea existente para paso a 20 KV de tensión, de 1.425 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, Reforma C.T. con celdas convencionales, con cambio de trafo 5 KV/160 KVA, por uno de 20 KV/160 KVA en t.m. de Murchas (Lecrín).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1994.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5548/AT). (PP. 3139/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 22.725.428 ptas. (PAER-94).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de A.T. desde «Collado de las Sabinas» a Centro de Seccionamiento Servicios Técnicos en Sierra Nevada, a 20 KV de tensión, de 3.800 m. de longitud, con cable Al de 3x5x240 mm² de sección, aislamiento 12/20 KV., situada en t.m. de Monachil.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 10 de octubre de 1994.- El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5525/AT). (PP. 3252/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.743.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de A.T. con origen en «C.T. Plata» y final en «C.T. San Antonio», a 20 KV de tensión, de 300 m. de longitud, con cable de 3 (1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV, potencia máxima a transportar 1.890 KVA, situada en t.m. de La Zubia.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su

Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 17 de octubre de 1994.- El Delegado: P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5640/AT). (PP. 3098/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada (18.009).

Características: Línea Subterránea de M.T. que une los cc. tt. Pedro Antonio de Alarcón II-Duque de Medinaceli-Callejón de Gracia, con cable Al 12/20 Kv. 3(1x150) mm², aislamiento polietileno reticulado, a 20 Kv. de tensión, con 400 m. de longitud, situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Sustituir el actual cable subterráneo para mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 6.496.700 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de octubre de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de septiembre de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra «Modificado núm. 1. Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Colectores de Lepe y Cartaya».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lepe el día 21 de noviembre de 1994, en horas de 10,00 a 12,30, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 28 de octubre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Lepe.

N.º de Parcela	Propietario	Clase de Cultivo	Superficie Afectada
103	Antonio López López	Labor 2.º	460 m ²
162	Isabel Prieto Acosta	«	160 m ²
161	Genaro Acosta Rodríguez	«	260 m ²
160	Jaimé Acosta Prieto	«	180 m ²
143	José López Martín	«	360 m ²
149	José Muriel González	«	380 m ²
150	Feliciano Acosta González	«	160 m ²
151	Tomás Acosta Toresano	«	280 m ²

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la obra que se cita. (JA-2-CO-154).

Con fecha 21 de abril de 1992, por la Dirección General de Carreteras, se procedió a la aprobación del Proyecto Clave: JA-2-CO-154. «Refuerzo y Ensanche del Tablero del Puente sobre el Río Guadalquivir en Posadas».

Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25/88 de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por la presente Resolución se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes que abajo se relacionan de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 108.2 del mismo Cuerpo Legal, con objeto de acometer la ejecución de la obra de referencia.

Nombre: D. Francisco Ferrera Blanco.

Domicilio: C/ Los Hornos s/n.

Superficie: 2.214 m².

Cultivo: Vivero.

T. municipal: Posadas.

Córdoba, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (2-H-131).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 19 de septiembre de 1994,

se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales núm. 10.

Los propietarios afectados, así como organismos, corporaciones o público en general podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M. Villablanca

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar
1	Dittmeyer Agrícola y Cía. Aya del Marquesado Sociedad en Comandita	Naranjos Alambrada	680 m ² 238 ml.
2	Explotaciones Forestales y Agrícola, S.A. El Marque- sado de Astorga	Eucaliptos	8.060 m ²
3	Emiliano Cabot del Castillo y Cía.	Monte bajo Pinar Erial	5.370 m ²
4	Empresa Nacional de Celulosas, S.A.	Monte bajo Eucaliptos	6.030 m ²
5	Vda. de Joaquín Gutiérrez Blanco	Eucaliptos	3.020 m ²
6	Rafael Marruz Roja	Pinos sueltos Monte bajo	3.660 m ²
7	Benito González Mancebo	Pinar Monte bajo	1.640 m ²
8	Santiago Heredia Pizzamili	Erial Pinos sueltos	720 m ²
9	María Guzmán González	Monte bajo	100 m ²
10	Carlos Jiménez Vázquez	Monte bajo	340 m ²
11	Angela Jungnickel	Monte bajo	380 m ²
12	Pedro Tomás Martín Rivero	Monte bajo	4.970 m ²
13	Manuel de la Cruz Carrasco	Erial	210 m ²
14	Manuel Díaz Cruz	Tierra calma Frutales sueltos	560 m ²
15	José Díaz Cruz	Monte bajo	1.440 m ²
16	Manuel Rubio Borrego	Erial Frutales sueltos	370 m ²
17	Compañía La Chapatina Adm. D. Manuel Martín Sánchez F.	Monte bajo	2.250 m ²
18	Helenio Estévez González	Erial Monte bajo	2.430 m ²
19	Juan Urbano Ortarrubia	Monte bajo	530 m ²
20	Antonio del Carmen Alberto	Monte bajo	650 m ²
21	Fernando Reyes Lorenzo Sánchez	Eucaliptos	440 m ²

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar
22	Juan Casanova Alfonso	Higueras	100 m ²
23	Ayuntamiento de Villablanca	Erial	170 m ²
24	Manuel Román Gómez	Frutales	200 m ²
25	Domingo Sánchez Ortas	Erial Frutales sueltos	560 m ²
26	Manuela Contreras González	Erial Tierra calma	1.820 m ²

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Agroturística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 15 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Agroturística de Andalucía (AGROTUR)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas vinculadas al turismo rural.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Julián Chía Gutiérrez, don Jorge Lozano Unica, don Enrique Aguado Alos, doña María José de la Rosa Domínguez, don José Díaz Chía y doña Francisca Román Torres. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 7 de noviembre de 1994.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3337/94).

Se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de Cuesta Blanquilla, sometiéndose a información pública durante el plazo de quince días.

Las Gabilas, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde, Francisco Franco Torres.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3468/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31.10.94, el Proyecto de urbanización del Polígono 1 del S.A.P.U.R.-1, se expone el mismo al público por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 2 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOMARÉS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3480/94).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Modificación Puntual núm. 23 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, «Cambio de uso industrial a terciario en área de El Manchón» y que afecta a parte del Sector núm. 14 de P.G.O.U. Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contando desde la publicación de este Edicto en el BOJA, para que dentro de dicho plazo pueda ser examinada dicha documentación y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tomarés, 21 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

EDICTO.

D. Manuel Vallejo Roldán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle (Granada).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, aprobó la rectificación del párrafo primero del apartado Quinto de las Bases aprobadas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, en el sentido siguiente:

El Tribunal Calificador tendrá la categoría 4.º de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, actualizado por Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE núm. 37 de febrero), y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un/a representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dos Concejales designados por el Presidente de la Corporación.

Secretario (con voz y voto): El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Asimismo, queda suspendido el plazo máximo de un mes establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria para dictar Decreto declarando la relación de admitidos y excluidos y demás requisitos, reanudándose dicho plazo, una vez sea publicada dicha modificación en el BOP, BOJA y BOE.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El Valle, 7 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, acordó aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes de Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, por el procedimiento de concurso-oposición, una en turno libre, y otra en turno de promoción

interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1994 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 260 de fecha 31 de octubre de 1994.

El Alcalde en Resolución de fecha 3 de noviembre de 1994, ha dispuesto la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, que se regirán por las Bases que se publican a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/91.

Albolote, 3 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE FIGURAN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1994

1.º Objeto de la convocatoria.

Pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Administrativo de esta Corporación, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, por el procedimiento de concurso-oposición, una en turno libre, y otra en turno de promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1994.

2.º Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el/la aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Turno Libre:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) No haber estado separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado de alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las funciones correspondientes.

e) Tener cumplidos los 18 años.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

B) Turno Promoción Interna:

Además de las exigidas para el Turno Libre, el/la aspirante deberá ser funcionario de carrera, con una antigüedad de al menos dos años en un cuerpo o escala de un grupo de titulación D, según grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2.2. Todos los requisitos exigidos se habrán de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y no se habrán de perder ninguno de ellos durante el proceso selectivo.

3.º Presentación de solicitudes.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, habrán de solicitarlo mediante instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento en el modelo oficial, juntamente con la fotocopia del DNI.

3.2. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes harán constar en la instancia los méritos que aleguen con objeto de ser valorados en la

fase de concurso juntamente con su «currículum», y adjuntarán la documentación acreditativa mediante documentos originales o fotocopias compulsadas. Los méritos alegados e insuficientemente justificados no serán valorados.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por el Departamento de Personal.

3.4. El plazo para la presentación de las instancias es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, cuyas Bases y convocatoria, habrán sido previamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.5. Los aspirantes abonarán en el momento de presentar la instancia, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 ptas. La citada cantidad sólo se devolverá en caso de que no sean admitidos en las pruebas selectivas por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas. El pago se efectuará en la tesorería del Ayuntamiento o entidad colaboradora, o bien mediante giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la instancia, la fecha y el número del envío.

3.6. Si alguna instancia presentase cualquier defecto subsanable se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días lo subsane o presente los documentos preceptivos, con la advertencia que si no lo hiciere se archivará la solicitud, sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

4.º Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la cual, además de la relación de admitidos y excluidos, se anunciará el lugar, el día y la hora para la realización del inicio de las pruebas selectivas, así como el orden de actuación de los aspirantes. La lista se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación y contendrá la advertencia a los interesados que disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la citada resolución para la subsanación de los defectos observados, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Juntamente con la Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos se anunciará la composición del Tribunal calificador.

5.º Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 3.º de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en que delegue.

Secretario: El Secretario o funcionario en que delegue.

Vocales:

a) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

b) Un funcionario de carrera a designar por el Presidente de la Corporación.

c) Un funcionario, técnico o experto, a designar por el Presidente de la Corporación.

d) El concejal de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.2. A las sesiones del Tribunal asistirá un miembro de

la Junta de Personal, con voz exclusivamente.

5.3. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo previsto en los artículos 28 y 29, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4. El Tribunal no se podrá constituir ni podrá actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, y las decisiones se habrán de adoptar por mayoría.

5.5. El Tribunal podrá acordar la incorporación de los especialistas que le asesorarán si lo considera conveniente, pero éstos habrán de limitar su participación al asesoramiento técnico y científico, y no podrán participar en la calificación de las pruebas.

6.º Inicio y realización del procedimiento selectivo.

Con una antelación de al menos 15 días naturales se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

7.º Ejercicios de las pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de Concurso.

El concurso consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes para determinar su aptitud y prelación de los mismos en la selección, con arreglo al siguiente baremo, teniendo en cuenta que la puntuación total no podrá exceder de 10 puntos:

a) Servicios efectivos prestados en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por titulaciones académicas superiores al exigido para la plaza convocada, hasta 2 puntos.

c) Por curso de formación, seminarios, congresos y jornadas, que tengan relación con el puesto a proveer y siempre que tengan una duración mínima de 15 horas, hasta un máximo de 3 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas del temario Anexo a la convocatoria, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de iniciarse el ejercicio, aunque no se sujeten a ninguno de sus epígrafes concretos. Posteriormente, se procederá a la lectura de los ejercicios por los opositores, que será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, consistirá en resolver el supuesto o supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con las materias incluidas en el Anexo de la convocatoria. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal en el momento del comienzo del mismo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales que estimen convenientes.

Los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

8.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de los aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la lista de exposición de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, que serán acreditados mediante las certificaciones y declaraciones correspondientes.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando nulas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano municipal competente efectuará el nombramiento correspondiente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Toma de posesión o formalización del contrato.

El interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo dentro de los 30 días siguientes al del nombramiento. Si no lo hiciere, sin causa justificada, dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

10.º Impugnaciones.

La presente convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

11.º Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de Constitución del Tribunal en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Albolote, 27 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

ANEXO

PROGRAMA DE LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

Tema 2. La organización territorial del Estado Español. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 5. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU, el Consejo de Europa, y las Comunidades Europeas.

Tema 6. La Administración Pública dentro del ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de Administraciones públicas.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 9. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes de derecho administrativo.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 12. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Especial referencia en el ámbito local.

Tema 13. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. El deber de la Administración de contestar.

Tema 14. La teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 15. Los recursos en el ámbito del Derecho Administrativo. Clases. El recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 16. Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 17. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 18. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones Públicas. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 20. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Régimen disciplinario. Estructura retributiva. Derechos y obligaciones. La Seguridad Social del personal.

Tema 21. Los contratos de la administración local. Clases. Criterios de distinción. La doctrina de los actos separables. Organos competentes para la contratación local. Contenido y efectos de los actos administrativos.

Tema 22. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 23. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 24. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de dominio público.

Tema 25. El Presupuesto local. Principios presupuestarios. Contenido. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Las Bases de Ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 26. La responsabilidad de la Administración pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 27. Ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos. Fases del procedimiento de gasto e ingresos. Su repercusión contable. Documentos contables.

Tema 28. La financiación de las entidades locales. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos. Otros ingresos de derecho público. Especial referencia a las subvenciones y participaciones. El crédito local.

Tema 29. La gestión recaudatoria de las entidades locales. El Reglamento General de Recaudación. Procedimiento de recaudación. Títulos para la ejecución. Embargo de bienes, créditos incobrables. Extinción de las deudas: Pago, compensación y prescripción. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 30. Los recursos administrativos en el ámbito local. El recurso de reposición en la Administración Local. Especial referencia al régimen de recursos en el ámbito tributario.

Tema 31. La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 32. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción,

localidad, sede, dependencias. El Registro.

Tema 33. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

Tema 34. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: Actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

Tema 35. El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: Informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: Normal y anormal, desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del Procedimiento Administrativo Local.

Tema 36. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

Tema 37. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 38. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Contenido.

Tema 39. Los procedimientos tributarios. Las liquidaciones. Las autoliquidaciones. Las reclamaciones tributarias.

Tema 40. El Plan General de Contabilidad Pública. La instrucción de Contabilidad para la Administración Local. Libros de Contabilidad. La responsabilidad contable. Fiscalización interna y externa: La función Interventora y el Tribunal de Cuentas.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN)

ANUNCIO sobre corrección de errores. (BOJA núm. 113, de 22.7.94).

Don Fausto Liébanas Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, acordó:

«Bases de Policía Municipal. Aprobar la rectificación del error material producido en las Bases de Policía Municipal que quedará modificado en el siguiente sentido:

Base 5.º Vocaes con voz y voto «se adiciona»: Un representante designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En el punto 4.º de esta Base debe decir... «Será necesario la asistencia de 4 vocales más el Presidente».

Bases Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de julio de 1994 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 22 de julio de 1994.

Los Villares, 3 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de rectificación de errores. (BOJA núm. 13, de 3.2.94).

En el Anuncio de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar para la Oficina Municipal de Información y Turismo, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de fecha 3 de febrero de 1994, en la Base 5, apartado b) del Punto 1, se suprime el inglés como idioma a elegir, ya que es idioma obligatorio en el ejercicio del punto a).

Punta Umbría, 15 de noviembre de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

ANUNCIO relativo a la modificación de determinados apartados de las bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento.

Aprobada las bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento publicadas dichas Bases en el BOP de 15 de marzo de 1994 (rectificación errores BOP 30 de abril); en el BOJA núm. 103, de 23 de septiembre de 1993 y BOJA núm. 109, de 7 de octubre de 1993 (rectificación errores BOJA núm. 82, de 4 de junio de 1994) y, en el BOE de 5 de julio de 1994, para su general conocimiento.

Visto que se produjeron alegaciones al texto de las bases y, examinadas éstas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 3 de octubre de 1994 acordó modificar las bases en los apartados siguientes:

1. Base Octava, Punto A de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local se le otorga la siguiente redacción: «La calificación final de estas pruebas será de apto o no apto, considerándose eliminado:

a) Categoría de Policía: El aspirante que no supere todas y cada una de ellas, a tenor de las marcas y tiempos establecidos para las mismas:

b) Resto de Categorías del Cuerpo: El aspirante que no supere las cuatro primeras pruebas establecidas como obligatorias, siendo la natación prueba opcional».

2. El apartado 5.º de la 2.ª parte del Anexo II relativo a «Pruebas y Marcas para el acceso al resto de las categorías del Cuerpo de Policía Local» se le otorga la siguiente redacción: Marcas mínimas: Los aspirantes para ser declarados aptos deberán superar las siguientes marcas mínimas, teniendo todas las pruebas carácter eliminatorio, salvo la natación que será opcional».

3. Se modifica el apartado relativo a la reserva para la promoción interna de los Anexos III, IV y X de las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento, quedando redactadas de la siguiente manera:

ANEXO III

Denominación de la plaza: Administrativo de Administración General. Reserva para promoción interna: Podrán optar los funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo D de este Excmo. Ayuntamiento que cuenten como mínimo con dos años de servicio en la Escala de origen, y estén en posesión de la titulación exigida para la plaza a cubrir, reservándose para ellas cuatro de las ocho plazas convocadas.

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Auxiliar de Administración General. Reserva para la promoción interna: Podrán optar los funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo E de este Excmo. Ayuntamiento que cuenten como mínimo con dos años de servicio en la Escala de origen, y estén en posesión de la titulación exigida para la plaza a cubrir, reservándose para ellas diez de las veinte plazas convocadas.

ANEXO X

Denominación de la plaza: Inspector Fiscal. Reserva para promoción interna: Podrán optar los funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo D de este Excmo. Ayun-

tamiento que cuenten como mínimo con dos años de servicio en la Escala de origen y estén en posesión de la titulación exigida, reservándose para ellas dos de las cuatro plazas convocadas.

4. El Pleno Municipal aprobó, igualmente, la modificación del Anexo XIII referente a la plaza de Auxiliar de Actividades Turísticas en el punto de Titulación exigida, debiendo constar la de «Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado en las ramas Administrativa Comercial y de Hostelería y Turismo».

Asimismo, quedó aprobado que dichas modificaciones quedarán sujetas estrictamente a las normas de la ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo previsto en el art. 13.5 del Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2223/84, de 19 de diciembre) y, así proceder a la publicación de ésta en el BOP, BOJA y BOE, abriéndose un nuevo plazo de veinte días para la presentación de instancias contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y afectando en las plazas de Administrativo Administración General, Auxiliar Administrativo, Inspector Fiscal y Cabo de la Policía Local al turno de promoción interna y en la plaza de Auxiliar de Actividades Turísticas al turno libre.

No obstante, se entenderán como aspirante a aquellas personas que presentaron su instancia en el anterior plazo de veinte días habilitado para ello, siempre que hubieran sido declarados como admitidos, regulándose los aspirantes excluidos por lo determinado en las Bases de la convocatoria, a saber, disponiendo de diez días para subsanar los defectos apreciados contados desde la publicación en el BOE del Anuncio en el que se hacen constar su exclusión.

San Fernando, 2 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

ANUNCIO de bases.

D. Juan Antonio Melgarejo Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1994, aprobó las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, por concurso-oposición.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante concurso-oposición:

Primera: Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 1992, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, categoría Auxiliar. Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar, conforme a lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, se hace necesario que sea por el sistema de concurso-oposición.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones propias.

Tercera: Presentación de instancias.

A) Contenido:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia compulsada de los documentos acreditativos para la fase de concurso, así como fotocopia del D.N.I.

B) Lugar y plazo:

Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas. Serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido en la convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Quinta: Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Sexta: El Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales. Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera de esta Corporación y un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuarán con voz y voto.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

b) El orden de la actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1994, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 22 de marzo de 1994.

c) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

d) La publicación de los sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior.

Octava: Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

Por servicios prestados en la Administración Local en puesto igual a la plaza que se convoca o desempeño de funciones similares a la misma, 0,2 puntos por mes, con un máximo de 7 puntos.

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas y Organismos Autónomos, 0,1 punto por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

B) Por curso de informática impartido por la Diputación Provincial de Jaén, de la aplicación informática SPAL, sobre contabilidad local SICAL, 3 puntos.

C) Méritos académicos:

Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 0,5 puntos.

La documentación a presentar para la justificación de los méritos será la siguiente en cada caso:

Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración respectiva o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Curso de informática: Mediante certificación de asistencia expedida por la Secretaría de la Diputación Provincial de Jaén.

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Novena: Fase de oposición.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar al siguiente ejercicio obtener 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Primer ejercicio: Consistirá en la transcripción íntegra e impresión de un texto seleccionado por el Tribunal en el programa informático de tratamiento de textos Word Perfect. El tiempo máximo para su ejecución será de 15 minutos. Se valorará el conocimiento de la utilidad informática demostrado mediante la utilización de sus recursos y la exactitud de la copia.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar por el aspirante, de entre los comprendidos en el Anexo I de esta convocatoria, uno de cada materia en la que se divide dicho Anexo.

Antes de iniciar la exposición el aspirante dispondrá de un período máximo de 10 minutos, para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo I. Se valorarán los conocimientos sobre el tema, la capacidad de síntesis, la técnica de redacción y la ortografía.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de los que consta la misma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, si esto no fuera suficiente a la obtenida en el primer ejercicio de la oposición y en caso necesario, la obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.

Décima: Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la valoración del concurso-oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por cada opositor, en el lugar de celebración del último ejercicio y de aquellos otros que estime oportunos. Proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Sr. Presidente para que formule el correspondiente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, el Opositor nombrado deberá tomar posesión de la plaza de Auxiliar Administrativo como funcionario en propiedad en el plazo de 30 días, previa prestación de juramento o promesa, en la forma legalmente establecida.

Undécima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

DISPOSICION FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

4. La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

6. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

7. El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La función pública local y su organización.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.

12. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Materias Específicas

1. Atención al público, acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

2. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

3. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

4. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

5. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

6. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

7. Los sistemas de tratamiento de textos.

8. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Baños de la Encina, 28 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan A. Melgarejo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, GRUPO D

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local,

Grupo de Clasificación D, dotada de las retribuciones correspondientes a dicho Grupo.

Segunda: Requisitos.

Para tomar parte en la oposición libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 30 en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes y tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, de acuerdo con las Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales de acuerdo con el apartado anterior.

h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera: Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto del giro postal de su abono.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba, así como la composición del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

2. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Delegación de Gobernación.

3. Un jefe de Policía Local de algún municipio propio.

4. Un representante de la policía local de Moclin.

5. Un especialista en Educación Física.

6. Un Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

De cada miembro se nombrará su correspondiente sustituto.

El Tribunal no podrá actuar si no concurren cuatro de sus miembros y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las circunstancias en la Ley del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Podrán asistir a las pruebas un representante de cada grupo político con voz y sin voto que no formará parte del tribunal.

Sexta: Desarrollo del proceso selectivo.

1.º Deberán superar examen médico, por los servicios médicos que determine la Corporación, calificándose de apto o no apto. Dicho reconocimiento se regirá por el siguiente Cuadro de Exclusiones Médicas:

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

El Cuadro de Exclusiones Médicas que rige el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía es el siguiente:

1. Talla.

Estatura mínima 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{edad}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemionopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg

en presión diastólica; varices e insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaqueca, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional u otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades de transmisión en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial. Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

2.º Superar las siguientes pruebas de aptitud física: Se calificará de apto o no apto y serán eliminatorias cada una de las pruebas.

Los ejercicios a realizar son los siguientes:

1. Fuerza flexora.

A) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marcará la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita con la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'50 para los hombres y 9'50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

3.º Consistirá en contestar por escrito, tres temas de los que figuran en el anexo de esta convocatoria, propuestos por el Tribunal y la resolución de un caso práctico relacionado con dicho temario. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y 5 puntos como mínimo en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas.

Comenzadas las prácticas de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Séptima: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días (30) hábiles desde la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Los opositores serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso se efectuará el nombramiento como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días desde el de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial correspondiente.

Octava: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Novena: Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 186/92 de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, la Orden de 29 de enero de 1993 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Décima: Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal,

podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la legislación vigente.

A N E X O

1. La Constitución española de 1978; estructura y contenido, derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey, sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación, notificación, eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recurso ordinario de recurso de revisión y las reclamaciones previas a la vía judicial, civil y laboral.

11. La organización territorial del estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que puedan asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias Delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones sobre la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/80 de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía Local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus gentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y Estructura.
24. Vida en Sociedad. Personalidad y Socialización. Status. Rol.
25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
26. La sociedad de masas. Características.
27. La Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de Seguridad.
28. La ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.
29. Ética policial.

Moclin, 2 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FREILA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Bases de la convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de peón de oficios múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso y celebración de prueba práctica, de una plaza de Peón de oficios múltiples de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según el Convenio Provincial de la Construcción. Dicha plaza será desempeñada a jornada completa, y para el caso de que así se estime oportuno por la Corporación, con horario flexible.

Segunda: Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad, o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de Funciones Públicas por sentencia firme.

Tercera: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2, referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, después de la publicación íntegra de las bases en el BOP y BOJA:

Las instancias deberán ir reintegradas y en ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 2.000 ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos a tener en cuenta

conforme a la Base 6, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos así como de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución deberá publicarse mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos así como la de excluidos, publicándose mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma Resolución se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de calificar la prueba práctica y valorar los méritos que recoge la base 6. En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

Para el caso de que no existan excluidos se adoptará una sola resolución aprobando la lista de admitidos, publicándose en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de calificar la prueba práctica y valorar méritos que recoge la base 6.º En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

Quinta: 5.1. El Tribunal tendrá la categoría 5 de las recogidas en el art. 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, y quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

Vocales:

- Un miembro del grupo municipal del PSOE, titular y suplente, designado por el Alcalde.

- Un secretario de Admón. Local designado por el Alcalde. Titular y suplente.

- Un Guardia de Policía Local perteneciente al Ayuntamiento, titular y suplente, designado por el Alcalde.

- Un funcionario del Ayuntamiento, titular y suplente, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del tribunal, deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos, alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. notificándolo a la Autoridad convocante; pudiendo igualmente ser recusados por los aspirantes. Asimismo deberán abstenerse de intervenir en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del grupo E en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

Sexta: Selección de los aspirantes: Celebración de prueba práctica y valoración de méritos.

A) Celebración de prueba práctica: Con carácter previo a la valoración de los méritos que se recogen en el apartado B), se celebrará una prueba práctica determinada por el Tribunal en el momento de constituirse, y que consistirá en la realización de una actividad relacionada con el trabajo a desempeñar. Dicha prueba, se calificará de apto o no apto, siendo eliminados, y por tanto no pudiendo pasar a la fase de valoración de méritos, aquellos aspirantes cuya calificación por el Tribunal sea como «No apto».

B) Valoración de méritos: Se valorarán los siguientes méritos:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca (o en cualquiera de las ramas que lo integran, como electricidad, albañilería, fontanería o análogos), en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo de 7,50 puntos.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca (o en cualquiera de las ramas que lo integran, como electricidad, albañilería, fontanería o análogos) en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública autonómica o estatal, o bien en empresa privada, 0,1 punto por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo total de 1 punto.

- Entrevista currículum que se valorará de 0 a 1,5 puntos.

La calificación final del concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que habiendo superado la prueba práctica, hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate se estará a aquel de los aspirantes de mayor edad.

Séptima: El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, con la puntuación obtenida en el Concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará resolución, contratando a los aprobados.

Octava: Para lo no previsto en las presente Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril. Subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, aprobado por R.D. 2223/1984 y demás legislación concordante.

Novena: La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia: Que la hago yo el Secretario General para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre de 1994.

Freila, 28 de octubre de 1994.- El Secretario Interventor, Prudencio Mesas Heras.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 3377/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional Primer Grado, rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica, de D. Juan Manuel García Suárez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Reyes de España de Linares.

Linares, 3 de noviembre de 1994.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de XXIII Asamblea General Ordinaria. (PP. 3408/94).

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a los señores Consejeros Generales a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 16 de diciembre de 1994, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (Torredonjimeno núm. 1, Políg. Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General sobre la marcha de la Entidad.
4. Informe de la Comisión de Control.
5. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 11 de noviembre de 1994.- El Secretario del Consejo de Administración, José López-Barajas Arenas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA CAJASUR. CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

SEGUNDO anuncio de fusión. (PP. 3466/94).

Las Asambleas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» y de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum legalmente exigidos, en sesiones celebradas el día 15 de noviembre de 1994, han adoptado, entre otros los acuerdos que se resumen a continuación:

1.º Aprobar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, quedando vigentes sin modificación, gravamen, ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, todo ello conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión y su Apéndice depositados en el Registro Mercantil.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La Entidad absorbente es el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur», domiciliada en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, estando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al folio 1, del tomo 569, hoja CO-2423, inscripción 1.º Su Código de Identificación Fiscal es G-14004485.

La Entidad absorbida es la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en Córdoba, Avda. Gran Capitán, 13, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, en el tomo 578, del libro de Sociedades, folio 123, hoja número CO-2558, inscripción 1.º Su Código de Identificación Fiscal es G-14007421.

2.º Confirmar y ratificar los Convenios y Pactos de Fusión establecidos entre el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, según han sido formulados y acordados por los Consejos de Administración respectivos y, que constan en los citados Proyecto de Fusión y Apéndice al mismo, depositados en el Registro Mercantil de Córdoba.

3.º Aprobar la fecha propuesta de primero de enero de 1995, como aquélla a partir de la cual las operaciones de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se entenderán realizadas, a todos los efectos, entre ellos los contables, por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur».

4.º Aprobar los Balances de Fusión, debidamente auditados por las Cajas Participantes, cerrados el día 31 de julio de 1994.

5.º Aprobar el cambio de denominación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba que pasará a denominarse «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», pudiendo utilizar también, sin perjuicio de dicha denominación, en sus relaciones con terceros y en sus rótulos y anuncios la abreviada de «Caja y Monte de Córdoba» y el nombre comercial de «Cajasur» con su actual logotipo.

6.º Aprobar las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11.º, 14.º, 15.º, 17.º, 18.º, 20.º, 21.º, 22.º, 26.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 34.º, 35.º, 36.º, 38.º, 44.º, 47.º, 48.º, 49.º, 53.º, 59.º, 72.º y 74.º, adición de una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias, supresión de una disposición final y modificación de la segunda, así como la nueva denominación de los capítulos único del título I y primero del título IV de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

7.º Aprobar, asimismo, las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11.º y 15.º y nueva denominación de la rúbrica de la sección 2.º del capítulo primero del título II e inclusión de una sección 3.º en dicho capítulo del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

8.º Aprobar las propuestas sobre los miembros de diferentes grupos que se han de incorporar a los órganos de administración y control del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur», durante el período comprendido entre la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión y la celebración de la Asamblea General constituyente procedente de la próxima renovación parcial, tanto los procedentes de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, como los de la Entidad Fundadora de aquélla, según se expresa en el Apéndice del proyecto de Fusión.

9.º Facultar a los Consejos de Administración en el más amplio sentido para la adopción de cuantas decisiones requiera la efectividad de la fusión acordada, entre cuyas facultades se encuentran, de forma enunciativa y no limitativa acordar lo procedente sobre la solicitud de los beneficios fiscales correspondientes; la aprobación de los ajustes de valor que hubiese que efectuar para la incorporación de la actualización de los elementos patrimoniales, y decidir sobre la homogeneización del contenido de los epígrafes contables de ambos balances; prestar conformidad al balance final de fusión y cuenta de resultados, en su caso; aclarar, precisar, interpretar y completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar omisiones, defectos o errores de fondo o de forma; complementar o armonizar los textos de las modificaciones estatutarias y reglamentarias de conformidad con las observaciones que pudieran hacerse por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía o con la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil; determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas y en definitiva para acordar la realización de cuantos actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión, apoderando o delegando a tal fin en los Presidentes o en quienes le sustituyan.

10.º Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera y sea necesario en derecho a los Presidentes del Consejo de Administración y a falta de los mismos a los Directores Generales respectivos, para solicitar cuantas autorizaciones administrativas relativas a la fusión sean necesarias o convenientes, en especial las relacionadas con la competencia de la Junta de Andalucía con respecto a la autorización de la fusión y aprobación de las modificaciones estatutarias y reglamentarias; proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción y realizar cuantos actos sean necesarios para lograr su inscripción en los Registros Públicos o Administrativos que sean necesarios; proceder a la publicación de los acuerdos de fusión según lo exige la legislación vigente aplicable, levantando actas, formulando requerimientos y en general suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos para la plena eficacia de los anteriores acuerdos.

11.º Condicionar y someter la validez de los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de las Administraciones Públicas, y en particular de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en orden a la fusión por absorción y aprobación de las modificaciones estatutarias y reglamentarias consiguientes.

Los señores Consejeros Generales y acreedores de cada una de las Cajas intervinientes en el proceso de fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igual-

mente los acreedores y obligacionistas de las mismas podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 18 de noviembre de 1994.- El Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur», Miguel Castillejo Gorraiz, El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

NOTARIA DE DON FRANCISCO ROSALES DE SALAMANCA

ANUNCIO de subasta. (PP: 3448/94).

Francisco Rosales de Salamanca, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo extrajudicial, que tramito en mi Notaría, conforme al artículo 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, a requerimiento formulado por Citibank España, S.A. el día 6 de septiembre de 1994, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno, parte de la señalada con el número nueve, en la Urbanización «La Alquería», en término de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Se encuentra señalada hoy con el número 17 de la calle Orquídea.

Tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con la calle Tres de la Urbanización (hoy Orquídea), por la derecha, al Este, con la parcela número cinco, por la izquierda, al Oeste, con restos de la parcela nueve de Don Manuel Peñalosa Cázalla, y por el fondo, al Norte, con herederos de Don José Caro Sánchez.

Dentro de la parcela, y lindando con la misma por los cuatro puntos cardinales, y con fachada orientada al Sur, existe una vivienda, de una sola planta, con superficie de ochenta metros cuadrados, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Distrito número Dos de Sevilla, al folio 102, del tomo 1.005, libro 110 de Valencina, finca número 3.576, inscripción 4.º

A tales efectos, hago constar:

1. Que la subasta ha de celebrarse en mi estudio, sito en Sevilla; calle Rafael González Abreu, 16, 1.º, a las doce horas del próximo día 13 de enero de 1995.

2. Que el tipo que servirá de base a la misma, será el de su tasación, o sea, 14.912.457 pesetas.

3. Que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar, a la misma hora, del día trece de febrero de 1995.

Y la tercera subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar, a la misma hora, del día trece de marzo de 1995.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los postores deberán consignar en la c/c número 0049-006-82-2110865431, Código: «Cuenta de clientes», pagos de impuestos y suplidos, Notaría número 13, en el Banco Central Hispanoamericano, Oficina Principal, calle Sierpes 85, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo correspondiente.

Para la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento.

El tipo para la primera subasta será el indicado de 14.912.457 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, será del 75 por ciento correspondiente a la primera.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Notario.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

ESTUDIOS

Angel Sánchez Blanco
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andaluzas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

Javier Barnés Vázquez
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas.

Francisco del Río Muñoz
Un Balance de la Incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994
(*Antonio Porras Nadal*)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas.
(*Javier Balza Aguilera*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.- Disposiciones Estatales.- Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.- Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.- Índice Analítico.
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnés Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público.
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.
(*Eduardo Gamero Casado*)

ERNESTO GARCIA-TREVILANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(*Roberto Galán Vioque*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA

Tlf.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63